



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y APRUEBA LLAMADO A LICITACION

DECRETO ALCALDICIO N° 3.439.-
QUILLON, Noviembre 04 de 2014

VISTOS:

1. Memorándum N° 118 de fecha 30.10.2014, del Director de Obras;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación denominado **"Adquisición de 67 M3 de Hormigón Pre-mezclado"**;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 088 de fecha 30.10.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales denominado **"ADQUISICION DE 67 M3 HORMIGON PREMEZCLADO"** elaboradas por la Dirección de Obras, para el Proyecto denominado **Construcción Mejoramiento Entorno Laguna Avendaño Quillón.**



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO 3.439/2014.-

2. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:
 - Director de Obras
 - Jefe de Administración y Finanzas
 - Profesional de Obras
 - Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe
4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto no podrá exceder de \$ 4.100.000.- (cuatro millones cien mil pesos), los que serán imputados al ítem 215 3102004001015 SP 01 "Obras Civiles – Fondos propios del año", de acuerdo al presupuesto municipal vigente del año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- D.O.M.
- SECMU